

Campaña “Hasta un 20% de descuento directo en artículos con un valor igual o superior a 50€”

REGULAMENTO

I. PROMOTOR

El presente Reglamento determina los términos y condiciones de la Campaña "Hasta un 20% de descuento directo en artículos con un valor igual o superior a 50€" (en adelante, "Campaña"), promovida por AVDA EL PASO S/N POL IND LOS MAJUELOS 38108 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, Santa Cruz de Tenerife Fax: 922 099 372. CIF: B-76525609. Inscrita en el registro mercantil de Tenerife en la hoja TF47801, folio 101 del Tomo 3159 de la Sección General, inscripción 1ª. con el CIF B76525609 (en adelante, Worten).

II. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

1. La presente Campaña es válida del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2026, para compras realizadas en www.canarias.worten.es y en todas las tiendas físicas de Worten Canarias, de productos no incluidos en las Exclusiones identificadas en el Capítulo III.
2. La Campaña consiste en la aplicación de un descuento directo de hasta el 20% en la compra de artículos con un valor superior a 50 € (excepto los mencionados en las Exclusiones del presente reglamento), con referencias diferentes, aplicándose el descuento en el momento de la compra, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - a) **10%** de descuento directo en la compra de **1** artículo con un valor igual o superior a 50€;
 - b) **15%** de descuento directo en la compra de **2** artículos con un valor igual o superior a 50€;
 - c) **20%** de descuento directo en la compra de **3** o más artículos con un valor igual o superior a 50€.
3. El descuento se concederá al Cliente de forma automática en el momento de finalizar la compra.
4. En caso de que el cliente proceda a la devolución de uno o más artículos incluidos en la campaña, perderá el derecho al beneficio de la misma. Si devuelve únicamente el artículo regalado, no tendrá derecho a ningún reembolso, y si devuelve uno o más artículos abonados, deberá devolver la totalidad de los artículos incluidos en la campaña.
5. Esta promoción es acumulable con otras promociones vigentes.
6. La presente Campaña es acumulable con la Política de Precio Mínimo Garantizado, aplicándose las condiciones previstas en la misma. La Política de Precio Mínimo Garantizado solo es aplicable si el producto adquirido se encuentra a un precio más bajo, precio que no tiene en cuenta ningún saldo obtenido en talón o en la Tarjeta Continente que el cliente pueda usar en compras futuras. Para más información, consulte la política en tienda o <https://canarias.worten.es/precio-minimo-garantizado>.

III. EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la presente Campaña todos los artículos de las marcas APPLE, BROTHER (Impresoras, cartuchos de tinta, tóneres y papel), EPSON (Impresoras, cartuchos de tinta, tóneres y papel), CANON (Impresoras, cartuchos de tinta, tóneres y papel), LOGITECH; consolas de todas las marcas; Juegos para consolas; PLAYSTATION VR2 (0711719454298 y 0711719563334); PLAYSTATION PORTAL (0711719580782 y 0711719592983); Unidad de disco PS5 (0711719580799); Accesorios de Micromovilidad; Accesorios de Foto y Vídeo; Almacenamiento de datos; Software para PC; productos Outlet; Preventas; Reservas; Reacondicionados; Tarjetas de Descarga; Preventas; Retomas; Tarjetas Regalo; Renting; Smartphones, Routers y Tarjetas Pospago y Prepago de Operador; Productos de Oferta de Adhesión a Operadores; Paquetes de TV y Energía; Servicios Fotografía, Instalación, Configuración, Sustitución de Pantallas, Reparación, Garantías y Seguros

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. Worten no podrá ser considerada responsable de cualesquiera actos ilícitos que sean practicados por los Clientes, cualesquiera otros intervinientes o terceros, ya sea durante la realización de la Campaña o después de su finalización.
2. Worten se reserva el derecho de, en cualquier momento, dar por finalizada, modificar, acortar, retrasar o prorrogar la Campaña, en caso de que se produzca alguna actividad ilegal o fraudulenta o algún factor externo fuera del control de la organización que afecte al correcto funcionamiento de la misma, casos en los que los Clientes no tendrán derecho a ningún tipo de compensación.
3. Worten se reserva el derecho de suspender (de forma definitiva o temporal) la Campaña, en caso de que durante el período de vigencia de la misma surja una nueva campaña más ventajosa para el Cliente.
4. Todos los productos cuentan con 3 (tres) años de garantía y su disponibilidad física en tienda está condicionada al stock existente durante el período de la Campaña.

I. INCUMPLIMIENTO

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Reglamento podrá dar lugar a la pérdida del derecho a beneficiarse de las condiciones de la Campaña, a exclusivo criterio de Worten.
2. Toda actividad que tenga por objeto obtener una ventaja mediante actos que incumplan o desvirtúen la finalidad de la presente Campaña y/o que infrinjan lo dispuesto en este

Reglamento será considerada ilícita. En tales casos, Worten se reserva el derecho de impedir el acceso a las condiciones de la Campaña, pudiendo además ejercer todas las acciones legales que considere oportunas.

II. PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA

La publicidad de la presente Campaña se llevará a cabo en las tiendas físicas y a través de cuantos medios Worten considere oportunos, comprometiéndose a informar de forma clara sobre todas las condiciones aplicables a la misma. No obstante, ello no exime de la consulta y lectura previa del presente Reglamento.

III. ALTERCIÓN DEL REGLAMENTO

1. El presente Reglamento estará disponible para su consulta en las tiendas Worten participantes en la Campaña, en la App Worten y en www.worten.pt.
2. El presente Reglamento podrá ser modificado en cualquier momento por causas de fuerza mayor o por motivos relacionados con la evolución y la operativa de la Campaña, comprometiéndose Worten a comunicar dichas modificaciones en los lugares donde el Reglamento esté disponible para su consulta.

IV. DISPOSICIONES FINALES

1. La participación en la Campaña implica la aceptación íntegra y sin reservas del presente Reglamento.
2. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por Worten, siendo sus decisiones definitivas y no susceptibles de recurso.

29 de octubre de 2026

Worten - Equipamientos para el Hogar, S.A.